



APRUEBA RENDICIÓN DE GASTOS Y DISPONE PAGO PARA REEMBOLSO DE GASTOS DE MOVILIZACIÓN A LA FUNCIONARIA XIMENA PONCE CORTES

PUBLICO EXENTO N ° 780

ANTOFAGASTA, 19 de Diciembre de 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; El Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; El Decreto Supremo N° 53, (V. Y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. Y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. Y U.), de 2024; La Resolución Exenta N° 2.313, (V. Y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; La Ley N° 21.722, de Presupuesto del Sector Público correspondiente al año 2025; La Resolución N° 36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto (V. Y U.) N° 22 de fecha 12 de agosto de 2024, tomado razón con fecha 02 de enero de 2025 y tramitado con fecha 03 de enero de 2025 que nombra a la infrascrita como Secretaria Regional Ministerial de V. Y U. De la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente: y

TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud electrónica de fecha 10 de diciembre de 2025, autorizada por la Encargada de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, a través de la cual se solicita el reembolso de gastos de movilización para el funcionario MARCO MORENO MELENDEZ, RUT: 10.396.909-3, según detalle contenido en la solicitud SELICO N°121/2024
- La Resolución Exenta N°710, de fecha 13 de noviembre de 2025, que designa al funcionario individualizado en el considerando anterior, en cometido funcionario con derecho a viático, el día 05 de diciembre de 2025 a contar de las 08:30 hrs. hasta las 17:30 hrs., para asistir a la "Revisión administrativa y financiera SERVIU" en la comuna de Tocopilla
- La rendición de gastos de movilización del funcionario individualizado en el considerando letra a., por un monto total de \$20.600.- (veinte mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos, la que se adjunta a la presente resolución
- Que existe disponibilidad de fondos en el presupuesto de esta SEREMI MINVU Región de Antofagasta, para efectuar el reembolso de gastos de movilización solicitado

RESOLUCIÓN:

- DISPÓNESE el pago por concepto de reembolso de gastos de movilización al funcionario MARCO MORENO MELENDEZ, RUT: 10.396.909-3, por un monto total de \$20.600.- (veinte mil seiscientos pesos) Impuestos incluidos
- IMPÚTESE el gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtítulo 22 ítem 08 asignaciones 007, centro de costo SEREMI, del presupuesto del año 2025 de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta

Refrendación		Fecha	17/12/2025		
ID-	Centro de	Programa	Sub Título	Item	Asignación

Sigfe	Costo	Presupuestario			
201	SEREMI (99)	SEREMI II	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)

Paula De Los Angeles Monsalves Manso

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Paula De Los Angeles Monsalves Manso, SERIALNUMBER=13902141-K, G=Paula De Los Angeles, SN=Monsalves Manso, T=Seremi, OU=Seremi II Region, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Sección Jurídica
Sección Administración y Finanzas
Oficina de Partes

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **780**

Timbre: **4b2rc4d5me**